

HECLASAN, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en La Coruña, calle Ferrol, 8, bajo, el día 28 de febrero de 2007, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 1 de marzo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por CNMV en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Séptimo.—Delegación de Facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 25 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Edith Bernat i Escaler.—4.148.

HIJOS DE JUAN DE GARAY, S. A.

Se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social en fecha 2 de enero de 2007, acordó, por unanimidad de los asistentes, reducir el capital social de la compañía en el importe de 185.000 euros, desde la cuantía de 5.445.000 euros hasta la suma de 5.260.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, y mediante la reducción del valor nominal de las 500.000 acciones integrantes del capital social de la compañía, en la cuantía de 0,37 euros por acción, desde la suma de 10,89 euros a la cuantía de 10,52 euros, modificándose, en su consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Oñate, Gipuzkoa, 2 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Garay Urbistondo.—3.615.

INGENIERÍA Y SISTEMAS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS, S. A.*Anuncio cambio domicilio*

Por acuerdo de la Junta general celebrada con fecha 22 diciembre 2006, se traslada el domicilio social a edificio Galileo, módulo azul, número 103, Parque Tecnológico de Boecillo, 47151 Boecillo, Valladolid.

Boecillo, 22 de diciembre de 2006.—Presidente Consejo Administración, Carlos Pablo Rodríguez Juan.—3.264.

ISUNTZA GANE 2004, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Izaskun Ortuzar Abando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94/06 seguido a instancia de doña Begoña Sánchez Jiménez contra «Isuntza Gane 2004, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 881/05, ejecución 94/06); y para el pago de 2.229,85 euros de principal y la de 445,97 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Isuntza Gane 2004, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 15 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—3.294.

JOGARORT, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Marco Vinicio Arévalo Salinas contra «Jogarort, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Jogarort, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 333,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 11 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—3.278.

JONATAN VILLAESCUSA BAUTISTA*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144/06, seguido ante este Juzgado de lo Social

Ejecutado	Fecha declaración de insolvencia	Número de ejecución
Alinter 2.004, Sociedad Limitada	5-12-06	Ejecución 77-06.
Guateados El Comtat, Sociedad Limitada	29-12-06	Ejecución 113-06.
Vera Metalúrgica, Sociedad Anónima	19-12-06	Ejecución 133-06.
Feet Twins, Sociedad Limitada	29-12-06	Ejecución 145-06.
Zeronex, Sociedad Limitada	21-12-06	Ejecución 175-06.
Manufacturas Jessica, Sociedad Limitada	21-12-06	Ejecución 225-06.
Grupo Inmobiliario Rambla Inmosol, Sociedad Limitada	4-12-06	Ejecución 150-06.
Kalzados Kevin, Sociedad Limitada	11-12-06	Ejecución 172-06.
Cuirvalle Sociedad, Limitada unipersonal	15- 1-07	Ejecución 170-06 y acumuladas 196, 197, 198-06.
Kali Componentes, Sociedad Limitada	12- 1-07	Ejecución 146-06 y acumuladas 147-148-06.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 15 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—3.303.

KUADRAT CONSTRUCCIÓN Y CÁLCULO DE ESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA*Insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 84/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don

número 1 de Cartagena, a instancia de don Daniel Alcazar Martínez, contra don Jonatan Villaescusa Bautista, se ha dictado con fecha 9 de enero de 2007 auto de insolvencia total por importe de 365,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 12 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—3.280.

JOSÉ PABLO FERNÁNDEZ ZABALA*Declaración de insolvencia*

D.ª Izaskun Ortuzar Abando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74/06 seguido a instancia de la Mutua Fraternalidad-Muprespa contra «José Pablo Fernández Zabala» se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«A los efectos de las presentes actuaciones (Autos n.º 621/05, ejecución n.º 74/06), y para el pago de 50.662,08 euros de principal y la de 10.132,41 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «José Pablo Fernández Zabala», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 15 de enero de 2007.—La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, D.ª Izaskun Ortuzar Abando.—3.293.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE ALICANTE*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican.